

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tecamachalco



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

18/dic/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tecamachalco.
-------------	---

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, PUEBLA..... 3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO TECAMACHALCO, PUEBLA 4
TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, PUEBLA

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, PUEBLA

URBANOS \$ / METRO CUADRADO			
ZONA	REGION	VALOR	FORANEAS
I	1	\$130.00	\$115.00
I	2	\$320.00	
II	1	\$480.00	
II	2	\$743.00	
III	1	\$1,191.00	
III	2	\$1,759.00	

RUSTICOS \$ / HECTAREA.	
USO	VALOR
INDUSTRIAL	\$888,000.00
CANTERA (ROCA)	\$520,000.00
AGROINDUSTRIAL	\$199,000.00
MINA (ARENA/GRAVA)	\$120,000.00
RIEGO	\$99,000.00
TEMPORAL DE PRIMERA	\$49,000.00
TEMPORAL DE SEGUNDA	\$29,400.00
ÁRIDO	\$9,200.00
MONTE	\$3,650.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO TECAMACHALCO, PUEBLA

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, PUEBLA.					
CÓDIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR UNITARIO POR M2	CÓDIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR UNITARIO POR M2
ANTIGUO HISTÓRICO			INDUSTRIAL MEDIANA		
1	ESPECIAL	\$3,433.00	27	MEDIA	\$2,692.00
2	SUPERIOR	\$2,739.00	28	ECONÓMICA	\$2,280.00
3	MEDIA	\$2,199.00	INDUSTRIAL LIGERA		
ANTIGUO REGIONAL			29	ECONÓMICA	\$1,352.00
4	MEDIA	\$2,468.00	30	BAJA	\$1,434.00
5	ECONÓMICA	\$1,975.00	SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
MODERNO REGIONAL			31	LUJO	\$7,324.00
6	SUPERIOR	\$3,197.00	32	SUPERIOR	\$5,631.00
7	MEDIA	\$2,622.00	33	MEDIA	\$5,466.00
MODERNO HABITACIONAL			34	ECONÓMICA	\$3,032.00
8	LUJO	\$5,877.00	SERVICIOS EDUCACIÓN		
9	SUPERIOR	\$4,513.00	35	SUPERIOR	\$3,492.00
10	MEDIA	\$3,726.00	36	MEDIA	\$2,680.00
11	ECONÓMICA	\$3,151.00	37	ECONÓMICA	\$1,857.00
12	INTERÉS SOCIAL	\$2,539.00	38	PRECARIA	\$929.00
13	PRECARIA	\$893.00	SERVICIO A AUDITORIO GIMNASIO		
COMERCIAL PLAZA			39	ESPECIAL	\$2,915.00
14	LUJO	\$3,162.00	40	SUPERIOR	\$2,422.00
15	SUPERIOR	\$3,069.00	41	MEDIA	\$2,045.00
16	MEDIA	\$2,622.00	42	ECONÓMICA	\$1,963.00
17	ECONÓMICA	\$1,987.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS ALBERCAS		
ESTACIONAMIENTO			43	LUJO	\$3,868.00
18	SUPERIOR	\$2,492.00	44	SUPERIOR	\$2,351.00
19	MEDIA	\$1,752.00	45	MEDIA	\$1,282.00
20	ECONÓMICA	\$953.00	46	ECONÓMICA	\$1,070.00
COMERCIAL OFICINA			OBRAS COMPLEMENTARIAS CISTERNAS		
21	LUJO	\$5,349.00	47	CONCRETO	\$1,481.00
22	SUPERIOR	\$4,878.00	48	TABIQUE	\$741.00
23	MEDIA	\$4,126.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS PAVIMENTOS		
24	ECONÓMICA	\$3,127.00	49	CONCRETO	\$282.00
INDUSTRIAL PESADA			50	ASFALTO	\$165.00
25	SUPERIOR	\$4,878.00	51	REVESTIMIENTO	\$130.00
26	MEDIA	\$3,162.00	OBRAS AGROINDUSTRIALES		
FACTOR DE AJUSTE			52	INVERNADERO	\$275.00
ESTADO DE CONSERVACION			AVALUO DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR	EL QUE CORRESPONDA CON LOS TIPOS DE LA TABLA, SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE COSTOS CORRESPONDIENTES A VALORES DE REPOSICIÓN Y SE UTILIZARÁ COMO VALOR PROVISIONAL EN TANTO SE INCLUYA EN LA PRESENTE TABLA.		
BUENO	1	1.00			
REGULAR	2	0.75			
MALO	3	0.60			
FACTOR DE AJUSTE AVANCE DE OBRA					
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR			
TERMINADA	I	1.00			
OCUPADA SIN TERMINAR	II	0.80			
MALO	III	0.60			
FACTOR DE AJUSTE ANTIGÜEDAD					
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR			
1-10 AÑOS	A	1.00			
11-20 AÑOS	B	0.8			
21-30 AÑOS	C	0.7			
31-40 AÑOS	D	0.6			
41-50 AÑOS	E	0.55			
51 EN ADELANTE	F	0.5			
1.- EN EL CAMPO DE ANTIGÜEDAD SE ANOTARÁ EL AÑO EN QUE SE TERMINÓ U OCUPÓ LA CONSTRUCCIÓN.					
2.- PARA EL CASO DE LAS EDIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ANTIGÜAS HISTÓRICAS Y ANTIGÜA REGIONAL NO APLICARÁ ESTE DEMÉRITO, YA QUE EL MISMO DEBE ESTAR CONSIDERADO EN EL ANÁLISIS DEL VALOR PUBLICADO.					

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tecamachalco; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 18 de diciembre de 2019, Número 13, Décima Sexta Sección, Tomo DXXXVI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.